

Candidatura Convencional
Constituyente

RAÚL EDUARDO
CATALÁN CASTRO
REGIONALISTA
INDEPENDIENTE



CONSTRUYAMOS
DESDE EL NORTE
EL **CHILE** QUE
QUEREMOS



PROGRAMA CANDIDATURA CONSTITUYENTE

RAÚL EDUARDO CATALÁN CASTRO

Hoy tenemos la oportunidad histórica de definir en democracia, la Constitución Política de Chile. Esto que parece algo evidente para un país en democracia, resulta ser el corolario de un movimiento social que releva el anhelo de más del 82% de la población que el pasado 25 de octubre refrendó en las urnas la redacción de la nueva carta magna del país. El estallido social constituye el resultado de un conjunto de inequidades que expresan las precarias condiciones de vida material e inmaterial de un importante sector de la población chilena que además hizo evidentes las desigualdades sociales que fueron amplificadas por el abuso de las elites políticas y económicas sostenidas en estructuras anquilosadas.

Este Orden Constitucional profundizó los abusos, la inequidad y la corrupción de las elites políticas y económicas, que en su conjunto derivaron en el levantamiento social terminando por gatillar un proceso constituyente en el que no solo se busca redactar una nueva constitución sino que definir un nuevo orden constitucional que surja a su amparo.

Por primera vez en la historia de Chile, tenemos el mandato del pueblo soberano de sentar las bases institucionales, políticas, económicas, sociales y culturales que traducirán el desarrollo del país, las chilenas y los chilenos para los próximos 50 años. Lo cual lleva a plantearnos a partir de esta candidatura el conjunto de prerrogativas, principios, valores, derechos, normas e instituciones que deben encarnar los desafíos que la sociedad chilena exige para su desarrollo.

El desafío de este proceso constituyente es doble. Por una parte, la Constitución Política que surja deberá crear las condiciones necesarias para que los órganos del Estado y el sistema político puedan procesar adecuadamente las diferencias legítimas que existen en la sociedad chilena y que se han venido a profundizar, y junto a ello, ha de permitir la

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

construcción de un orden constitucional que se haga cargo de los abusos, las injusticias y las exclusiones heredadas del orden constitucional de la dictadura.

Las condiciones materiales de vida limitan drásticamente las oportunidades de tener una participación efectiva en la construcción de la sociedad que queremos, así como en la capacidad de acceder a mejores condiciones de vida para millones de chilenos y chilenas. La emergencia del mercado y el imperio del poder adquisitivo del dinero determinan no sólo la posición social de la persona sino las oportunidades de acceder a bienes y servicios esenciales para la vida y, con ello, constriñen las opciones de desarrollo, produciendo y reproduciendo un orden social que beneficia a unos pocos en detrimento de muchos.

El ascenso y la movilidad sociales se encuentran constreñidas en una sociedad cada vez más vertical y distanciada en los diferentes estratos sociales que la componen, respondiendo casi con exclusividad a la participación en el mercado, alzando a un sector a lo más alto de la escala social del país, pero relegando a otros a niveles de subsistencia y escasas oportunidades que impiden a la gran mayoría de nuestros compatriotas acceder a derechos sociales garantizados en materia de Empleo, Salud, Seguridad Social, Educación, Vivienda, materias centrales para el desarrollo de las personas y que han de ser incorporadas en la nueva Constitución Política.

Esta supremacía del mercado ha conllevado el rezago no sólo a nivel de sectores sociales, sino también de territorios constituyendo comunas y barrios segregados con sustantivas diferencias y desigualdades en materia de infraestructura, servicios e institucionalidad. Tenemos en Chile ciudadanos de primera y segunda clase dependiendo de la región, la comuna o del barrio en que se vive, pero también en función del nivel de ingresos que perciben las familias y los hogares, el género, el ciclo de vida, el origen étnico o la vulnerabilidad. Desigualdades, injusticias e inequidades que socavan la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las instituciones y autoridades de manera transversal en todo el orden social y territorial.

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

El principio de Subsidiariedad, conlleva en su fundamento la iniciativa privada como aspecto central en la construcción de un sistema capitalista y neoliberal de acumulación y concentración en la que el 1% de la población concentra poco más del 26,5% de la riqueza del país¹ (Informe Panorama Social para América Latina; CEPAL, 2019), en la que 30 empresas explican más del 70% del PIB en Chile (Banco Central, 2020), y en la que sólo 11 productos representan más del 85% de las ventas del total de nuestras exportaciones (Anuario Estadístico de Aduanas, SNA 2020).

La Constitución de 1980 estableció como dogma ideológico este principio en el cual “lo económico” está entregado a la libre iniciativa de los privados, que suponen mayor eficiencia y en la que el Estado restringe su ámbito de injerencia cuando los privados son ineficientes, están ausentes de determinadas áreas sociales o productivas o no les interesa participar porque no existen incentivos de ganancia o lucro para ello.

Desde esta perspectiva, el Estado y sus instituciones cumplen un rol subsidiario en la generación de condiciones para la participación de la iniciativa privada (Gran Empresa), de regulación del mercado y de respuesta ante las fallas e ineficiencias del mercado, así como de la provisión de ciertos servicios públicos y/o de bien común, en particular focaliza una parte de sus esfuerzos a un sector de la sociedad que presenta los mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad (Subsidiariedad).

Chile, las chilenas y los chilenos tenemos importantes desafíos en materia ambiental, económica, social, política e institucional, así como en una diversidad de áreas, sectores y ámbitos de la vida que debemos hacernos responsables y comprometernos de manera efectiva, activa y solidaria. El programa “**Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile**”, incorpora contenidos sustantivos que deben estar presentes en la redacción de la carta magna para el desarrollo de las chilenas y los chilenos.

¹ En 2017, el 50% de los hogares de menores ingresos tenía un 2,1% de la riqueza neta del país, el 10% concentraba un 66,5% del total y el 1% más acaudalado concentró el 26,5% de la riqueza.

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

Estoy convencido que debemos construir un País Solidario, inclusivo, justo y democrático. Un mejor país para todas y todos los hijos de esta tierra. Un país que además se construye desde las regiones. Fundado en un modelo de desarrollo sustentable y en el creciente avance de la ciencia, la tecnología y la innovación. Un país que garantiza derechos sociales fundamentales como el empleo, la seguridad social, la salud biopsicosocial o integral, la educación y la cultura, la vivienda, la participación social, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del milenio.

Por consiguiente, el programa considera los siguientes ejes o lineamientos que constituyen la base esencial en la que se ha de construir la Nueva Constitución Política de la República de Chile, a saber:

- 1. La persona sujeto – objeto de la Constitución.** Esto implica reconocer la dignidad de las personas y constituirles como el principal agente del desarrollo del país, por lo tanto, la constitución debe garantizar su pleno desarrollo en un ambiente que permita disfrutar de una vida larga, saludable, adquirir conocimientos, tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente y pleno de creatividad que potencie la formación y el uso de las capacidades, en plena libertad, participación e integración en la sociedad y en la construcción del Chile que queremos.
- 2. Chile un Estado Plurinacional y Multicultural.** El Chile que queremos debe ser un país que reconoce la diversidad étnica y cultural de su conformación y, por lo tanto, promueve el desarrollo pleno de las personas y de los pueblos indígenas, así como también reconoce en esta conformación a las personas y comunidades migrantes que han hecho de Chile su país de residencia habitual, en definitiva, su hogar, promoviendo en todo los casos que la migración sea realizada de acuerdo a las leyes, resguardando los derechos humanos y dignidad de las personas.

- 3. Democracia Participativa.** El descredito y desafección transversal por parte de la ciudadanía de las instituciones políticas y de los poderes del Estado ha venido en la ingobernabilidad del país. La sociedad chilena ha sido categórica en esta materia, la democracia representativa no sólo es insuficiente sino que además no responde a los desafíos que el país exige. El Chile que queremos es un país que integra la participación de la ciudadanía, la que es consultada periódicamente y participa de manera activa en los procesos de toma de decisiones estratégicas y de inversión a nivel territorial, sectorial o temático, pero además, tienen Iniciativa Legal Ciudadana; en la que sus representantes y autoridades son electas en función de sus capacidades (Sistema Electoral), dan cuenta de su gestión (Transparencia), no se perpetúan en los cargos y responden civil y políticamente por sus actos (Ética y Probidad); y, en que la asociatividad y participación constituyen elementos centrales de la Constitución, puesto que se entiende como esencial para la gobernabilidad del país y su desarrollo el contar con Más Sociedad para Gobernar el Futuro.
- 4. Estado Solidario e Inclusivo.** El Chile que queremos es un país que cuida, protege e incentiva a las personas a alcanzar el pleno desarrollo de su potencial y el máximo desempeño de sus capacidades en cada una de las etapas de vida en un Estado de Derecho. En esta perspectiva la Constitución ha de proveer un conjunto de **Derechos Políticos y Sociales Garantizados** como elementos de la esencia del desarrollo humano de las personas y del medioambiente en el cual se desenvuelve la vida.

Esto resulta esencial para el país que queremos construir en el cual el derecho al empleo decente (OIT) es la base de la seguridad humana; el derecho a la Seguridad Social en un sentido amplio; el derecho a una Salud integral que entiende la dimensión biopsicosocial del ser humano: el derecho a la Educación pública y de calidad en sus diferentes niveles desde la primera infancia y hasta la educación superior; el derecho a la Cultura, las Artes y el Patrimonio; el derecho al acceso a la Vivienda, al agua y a la energía, puesto representa la base de la dignidad, el resguardo y la construcción de la vida de las personas en barrios y ciudades amigables, seguras y sustentables.

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

Todos estos derechos en su conjunto han de permitir desarrollar las condiciones básicas para que cada persona disponga y disfrute de una vida digna, con especial reconocimiento, resguardo y protección por parte del Estado a niñas, niños y jóvenes y a la población adulta mayor y con capacidades diferentes del país.

Junto a ello, el Chile que queremos se expresa en una sociedad informada, tolerante y comprometida con la diversidad y el respeto a los derechos de todas las personas, que releva y transversaliza la perspectiva de Género, reconociendo con igualdad ante la ley la identidad de género, la diversidad sexual y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Asimismo, reconoce los derechos de las personas a decidir libre y soberanamente sobre el aborto y la eutanasia.

- 5. Chile se Construye desde las Regiones.** El Chile que queremos es un país que reconoce el territorio y su división política y administrativa como parte de la esencia del proceso de desarrollo. Por lo tanto, la nueva Constitución ha de promover, potenciar y fortalecer los procesos de Regionalización y Descentralización Política, Administrativa y Fiscal. Se debe dotar de mayor poder de decisión a las regiones a nivel estratégico, táctico y operacional conforme lideren la gestión pública del desarrollo, la inversión, el sistema tributario (Impuestos Territoriales & Royalties) y la construcción de la sociedad a partir de efectivos procesos de participación ciudadana.

- 6. Modelo de Desarrollo Sustentable.** El Chile que queremos es un país que resguarda, protege y vela por el cuidado del medioambiente, generando mecanismos de conservación y sustentabilidad de los Recursos Naturales tanto renovables como no renovables (Tierra, Mar y Aire), desde cuya base se construye una economía altamente sostenible, circular y creativa mediante procesos de generación de valor que permitan superar el déficit de la mera explotación de recursos naturales sin valor agregado. En esta perspectiva, materias de especial relevancia a incluir en la Constitución, son:
 - a. Las aguas como bien nacional de uso público y la recuperación de los derechos de agua por parte del Estado, en especial de quienes teniendo derechos de aprovechamiento no hacen uso actual de los mismos.

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

- b. La Minería como la principal riqueza del país en cuya producción ha de generarse el aporte al Estado (Impuestos & Royalty) por parte de quienes participan del proceso productivo y su cadena de valor. Especialmente en minerales como el Cobre, Litio, Titanio, Oro, Molibdeno, Cobalto, Renio, Selenio y demás minerales metálicos y no metálicos que son estratégicos para desarrollo económico sustentable del país.
- c. La importancia de las Energías Renovables No Convencionales.
- d. La relevancia del hidrogeno verde.
- e. El fomento de la pesca artesanal y de los recursos marítimos a nivel de procesos de innovación.

7. Ciencia, Tecnología e Innovación. El Chile que queremos es un país que, de manera sostenida, implementa procesos de industrialización de la actividad económica y de creciente generación de valor para la elaboración de productos intermedios y finales superando la constante explotación y exportación sólo de materias primas conforme diversificar la matriz productiva y exportadora del país.

Esto en la perspectiva de potenciar la capacidad de absorción tecnológica y la adaptación de los territorios y unidades productivas, particularmente las pequeñas y medianas empresas (PYMES), el uso de nuevas tecnologías, la creación y promoción de la economía del conocimiento, el fortalecimiento de la academia y de la universidad pública, los centros de investigación y transferencia tecnológica, así como el fomento al emprendimiento e innovación de base tecnológica y de servicios.

En esta perspectiva, es importante destacar las oportunidades que surgen a causa y con ocasión del cambio tecnológico tanto a nivel de la economía como de la sociedad. Por ello es importante, conocer y reconocer los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones conforme ampliar su integración en todos los ámbitos de la sociedad chilena posibilitando aumentar la productividad, la diversificación de la matriz productiva y exportadora en razón de nuestras vocaciones productivas, mayores capacidades para el desempeño de las personas y un aumento importante en el rango de opciones de mejores condiciones de trabajo y

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

remuneraciones de la población en edad de trabajar, así como una mejor calidad de vida sostenida en base a una igualdad de oportunidades.

La ciencia, la tecnología y la innovación son esenciales para la construcción de un Chile más solidario, inclusivo, justo y democrático.

- 8. Instituciones para el Chile que Queremos.** El Chile que queremos es un país que reconoce las debilidades del sistema presidencial y de la democracia representativa, por lo que mediante la constitución instaura, fomenta y fortalece instituciones democráticas que permitan liderar las transformaciones políticas, sociales y culturales que la sociedad chilena exige.
- a. Reducción de las atribuciones del cargo de Presidente de la República.
 - b. Gobierno Semipresidencial – Parlamentario.
 - c. Eliminación del nombramiento por parte del Presidente de la República de magistrados y fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones y jueces letrados; miembro del Tribunal Constitucional; magistrados y fiscales judiciales de la Corte Suprema y Fiscal Nacional.
 - d. Eliminación de la dieta y beneficios de ex – autoridades públicas.
 - e. Reforma y modernización del Congreso Nacional: Reducción de las Dietas Parlamentarias; Eliminación del Senado y Congreso Unicameral.
 - f. Fortalecimiento de la Contraloría General de la República.
 - g. Fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, en particular en lo que dice relación con los delitos tributarios de fraude, evasión, elusión y otros.
 - h. Modificación de las atribuciones y forma de proceder del Tribunal Constitucional.
 - i. Fortalecimiento de la autonomía constitucional e independencia política de los Gobiernos de Turno del Banco Central, el Instituto Nacional de Estadísticas y, la Fiscalía Nacional Económica (Control de delitos económicos como la colusión, monopolios y prácticas anticompetitivas).
 - j. Eliminación del Consejo de Seguridad Nacional, COSENA.
 - k. Reforma y modernización de las Fuerzas Armadas.

Bases Fundamentales para la Nueva Constitución Política de la República de Chile.

- l. Transformación de Carabineros de Chile de policía militar a policía de orden y seguridad civil con fortalecimiento de la inteligencia policial y el rol de investigación en el crimen organizado.
- m. Reforma y modernización del Poder Judicial.
- n. Reforma al Sistema Electoral (Requisitos).
- o. Incorporación de representantes de los trabajadores en directorios de las AFP e Isapres.

Candidatura Convencional
Constituyente

**RAÚL EDUARDO
CATALÁN CASTRO**
REGIONALISTA
INDEPENDIENTE



Construyamos
juntos desde el **norte**
el **Chile** que Queremos